



Organización Internacional
de Normalización
www.iso.org



Foro Internacional
de Acreditación
www.iaf.nu

Grupo de Prácticas de Auditoría ISO 9001

Orientación sobre:
Imparcialidad

Fecha: 13 de enero de 2016



Índice

Prólogo.....	3
1 Alcance.....	4
2 Compromiso con la imparcialidad del ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN.....	4
3 Amenazas a la imparcialidad del auditor	4
4 Salvaguardas para la imparcialidad del auditor	6
5 Evaluación del nivel de riesgo a la imparcialidad	8
6 Determinación de la aceptabilidad del nivel de riesgo a la imparcialidad.....	9
7 Cuestiones organizacionales y estructurales.....	10



Organización Internacional
de Normalización
www.iso.org

Foro Internacional
de Acreditación
www.iaf.nu



Prólogo

Este documento ha sido traducido por el Grupo de Trabajo Spanish Translation Task Force (STTF) del Comité Técnico ISO/TC 176, en el que participan representantes de los organismos nacionales de normalización y otras partes interesadas, para lograr la unificación de la terminología en lengua española en el ámbito de la evaluación de la conformidad.

Este documento ha sido validado por el ISO/TMBG/ Spanish Translation Management Group (STMG) conformado por los siguientes países: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, República Dominicana, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay.



La imparcialidad y la objetividad de los auditores son prerequisites básicos para una auditoría eficaz y coherente.

Este documento ilustra las buenas prácticas conductuales para beneficio de los propios auditores y de los organismos encargados de evaluar el comportamiento de los auditores, es decir, los organismos de certificación y los organismos de acreditación.

1 Alcance

1.1 El objetivo general de la certificación de tercera parte es dar confianza a todas las partes que confían en la certificación. Entre los principios para inspirar confianza están la independencia, la imparcialidad y la competencia tanto en la acción como en la apariencia.

1.2 Este documento sólo se refiere a las cuestiones relativas a las amenazas y salvaguardas para la independencia e imparcialidad del auditor.

2 Compromiso con la imparcialidad del ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN

2.1 El ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN empleador de los auditores debería tener la capacidad de demostrar cómo cumple los requisitos de IMPARCIALIDAD con respecto a todas sus operaciones, incluidas las de sus auditores y las actividades relevantes de contratación externa.

2.2 El ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN debería demostrar, mediante la estructura de su organización, sus políticas, procesos y formación, cómo se ocupa de los riesgos relacionados con conflictos de intereses, las presiones y otros factores que puedan comprometer, o que razonablemente pueda esperarse que comprometan la objetividad del auditor y las cuales puedan surgir de una amplia variedad de actividades, relaciones y otras circunstancias, así como de diversas cualidades personales y características de los auditores que puedan ser fuentes de sesgo.

3 Amenazas a la imparcialidad del auditor

3.1 Las amenazas a la imparcialidad del auditor son fuentes potenciales de sesgo que pueden comprometer, o que se puede esperar razonablemente que comprometan la objetividad del auditor y su actitud para hacer observaciones y conclusiones no sesgadas de auditoría.



Debido a que las amenazas pueden, o razonablemente puede esperarse que comprometan la actitud del auditor de hacer observaciones y conclusiones de auditoría no sesgadas, el ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN debería identificar, analizar, evaluar, tratar, supervisar y documentar dichos riesgos, y demostrar cómo se eliminan o minimizan las amenazas que son fuentes de sesgo potencial, con el objeto de alcanzar un nivel de riesgo aceptable.

3.2 Las amenazas son planteadas por diversos tipos de actividades, relaciones y otras circunstancias. Para comprender la naturaleza de esas amenazas y su posible impacto en la imparcialidad del auditor, el ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN debería identificar los tipos de amenazas que se plantean por actividades específicas, relaciones u otras circunstancias. La siguiente lista proporciona ejemplos de los tipos de amenazas que pueden crear presiones, y otros factores que pueden conducir a comportamientos de auditoría sesgados.

Aunque la lista siguiente no es excluyente ni exhaustiva, ilustra la gran variedad de tipos de amenazas que el ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN necesita considerar cuando analiza cuestiones de imparcialidad del auditor:

- amenazas de interés propio — amenazas que surgen de los auditores que actúan en su propio interés. Los intereses propios de los auditores incluyen: intereses emocionales, financieros u otros intereses personales. Los auditores pueden favorecer, consciente o subconscientemente, esos intereses propios al realizar una auditoría del sistema de gestión.

Por ejemplo, las relaciones del ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN con los clientes crean un interés propio financiero, porque los clientes pagan tarifas al ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN. Los auditores también pueden tener intereses propios financieros si son propietarios de acciones en la organización de un auditado. Del mismo modo, pueden tener un interés propio emocional o financiero, si existe una relación de empleo entre miembros de la familia del auditor y un auditado;

- amenazas de auto-revisión — amenazas que surgen de los auditores o sus colegas que revisan el resultado de su propio trabajo. Puede ser más difícil evaluar sin sesgo el resultado de su propio trabajo que el trabajo de otra persona o de alguna otra organización. Por lo tanto, una amenaza de auto-revisión puede surgir cuando los auditores revisan los juicios y decisiones que ellos, u otros en su organización, han hecho;
- amenazas de familiaridad (o de confianza) — amenazas que surgen cuando los auditores se ven influenciados por una estrecha relación con un auditado. Esta amenaza está presente si los auditores no son suficientemente escépticos sobre las afirmaciones de un auditado y, como resultado, aceptan demasiado fácilmente el punto de vista de un auditado debido a su confianza o familiaridad con el auditado. Por ejemplo, una amenaza de familiaridad puede surgir cuando un auditor tiene una relación personal o profesional particularmente estrecha o de larga duración con un auditado;



- amenazas de intimidación — amenazas que surgen de los auditores que están o creen que están siendo coaccionados, abierta o secretamente, por los auditados o por otras partes interesadas. Tal amenaza puede surgir, por ejemplo, si un auditor o un ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN es amenazado de ser reemplazado por un desacuerdo con la aplicación que hace el auditado de un requisito específico del documento normativo que está siendo utilizado como referencia para la auditoría;
- amenazas de abogacía (esto puede ocurrir cuando un organismo o su personal está actuando a favor o en contra de un auditado dado, que es al mismo tiempo su cliente, en la resolución de una disputa o litigio);
- amenazas de competidores – pueden ocurrir, por ejemplo, cuando se contrata un asesor técnico que es empleado de un competidor directo de la organización auditada.

4 Salvaguardas para la imparcialidad del auditor

4.1 El ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN debería tener establecidas salvaguardas que mitiguen o eliminen amenazas a la imparcialidad del auditor. Las salvaguardas pueden incluir: prohibiciones, restricciones, divulgaciones, políticas, procedimientos, prácticas, normas, reglamentos, acuerdos institucionales y condiciones del entorno. Estas deberían revisarse regularmente para asegurar su aplicabilidad continua.

4.2 Ejemplos de salvaguardas que existen en el entorno en que se realizan las auditorías incluyen:

- el valor que ponen sobre sus reputaciones los ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN y los auditores individuales;
- programas de acreditación para el ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN que evalúen el amplio cumplimiento de la organización con las normas profesionales y los requisitos reglamentarios relativos a la imparcialidad;
- supervisión general por los comités del ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN y las estructuras de gobernanza (por ejemplo, consejos directivos, comités consultivos) concernientes al cumplimiento con criterios de imparcialidad;
- otros aspectos de gobernanza corporativa, incluida la cultura del ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN que apoya el proceso de certificación y la imparcialidad del auditor;
- reglamentos, normas y códigos de conducta profesional que rigen el comportamiento de los auditores;
- convenios contractuales con el personal, socios, etc., que determinen las obligaciones;



- levantamiento de sanciones, y la posibilidad de tales acciones, por organismos de acreditación/IAF y otros;
y
- responsabilidad legal que enfrente el ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN.

4.3 Ejemplos de salvaguardas que existen dentro de los ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN como parte del sistema de gestión de un ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN incluyen:

- mantener una cultura en el ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN que acentúe la expectativa de que los auditores actuarán en el interés más amplio y la importancia de las buenas auditorías y la imparcialidad del auditor;
- mantener un entorno profesional y cultural en el ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN que apoye un comportamiento de todo el personal que sea coherente con la imparcialidad del auditor;
- requerir que el personal de auditoría firme y se adhiera a un código de ética, incluidas las reglas relativas a la imparcialidad;
- sistemas de gestión que incluyan políticas, procedimientos y prácticas directamente relacionadas con el mantenimiento de la imparcialidad del auditor;
- diálogo con las partes interesadas pertinentes sobre la percepción de la imparcialidad y cualquier retroalimentación;
- otras políticas, procedimientos y prácticas, tales como las relativas a la rotación del personal, la auditoría interna, y los requisitos para la consulta interna sobre cuestiones técnicas; y
- contratación de personal, capacitación, promoción, retención y políticas de retribución, procedimientos y prácticas que resalten la importancia de la imparcialidad del auditor, las amenazas potenciales planteadas por diversas circunstancias que puedan enfrentar a los auditores en el ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN, y la necesidad de que los auditores evalúen su imparcialidad con respecto a un cliente específico después de considerar las salvaguardas establecidas para mitigar o eliminar esas amenazas.

Otra forma de describir las salvaguardas es por su naturaleza. Los ejemplos incluyen:

- salvaguardas que son preventivas — por ejemplo, un programa de inducción para los auditores recién contratados que enfatice la importancia de la imparcialidad;
- salvaguardas que se refieren a las amenazas que surgen en circunstancias específicas, por ejemplo, prohibiciones contra ciertas relaciones de empleo entre los miembros de la familia de los auditores y los clientes del ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN; y



- salvaguardas cuyos efectos son disuadir infracciones a otras salvaguardas que castiguen a infractores, por ejemplo, una política de tolerancia cero que permita a los organismos de acreditación suspender o retirar inmediatamente la acreditación.

4.4 Una manera alternativa en que se pueden describir las salvaguardas es en la medida en que restringen las actividades o relaciones que se consideran amenazas a la imparcialidad del auditor, tales como la prohibición de que los auditores proporcionen consultoría a los clientes que están auditando.

4.5 En la evaluación de la imparcialidad de sus auditores, un ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN debería considerar:

- las presiones y otros factores que podrían resultar, o que podría esperarse razonablemente que resulten en comportamientos de auditoría sesgados, aquí descritos como amenazas a la imparcialidad del auditor;
- los controles que pueden reducir o eliminar los efectos de esas presiones y otros factores, aquí descritos como salvaguardas para la imparcialidad del auditor;
- la importancia de esas presiones y otros factores y la eficacia de dichos controles; y
- la probabilidad de que las presiones y otros factores, después de considerar la eficacia de los controles, lleguen a un nivel en el que se comprometa, o que se pueda esperar razonablemente que se comprometa la capacidad de un auditor para mantener un comportamiento no sesgado de auditoría.

El ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN también debería hacer que sus auditores tomen conciencia de las medidas que pretende implementar para asegurar la imparcialidad del auditor.

5 Evaluación del nivel de riesgo a la imparcialidad

Los ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN deberían evaluar el nivel de riesgo a la imparcialidad, considerando los tipos y la importancia de las amenazas a la imparcialidad de auditor, y los tipos y la eficacia de las salvaguardas. Este principio básico describe un proceso por el cual los ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN deberían identificar y evaluar el nivel de riesgo a la imparcialidad que surge de varias actividades, relaciones u otras circunstancias.

El nivel de riesgo a la imparcialidad se puede expresar como un punto sobre un rango, con clasificaciones desde “no hay riesgo” hasta “riesgo máximo”. Una manera de describir esos extremos, los segmentos de riesgo a la imparcialidad en que caen dentro de los extremos del rango de riesgos a la imparcialidad, y la probabilidad de comprometer la objetividad a la cual correspondan los extremos y los segmentos, es el siguiente:



Tabla 1: Nivel de riesgo de imparcialidad

No hay riesgo	Riesgo remoto	Algún riesgo	Alto riesgo	Riesgo máximo
La objetividad comprometida es prácticamente imposible	La objetividad comprometida es muy improbable	La objetividad comprometida es posible	La objetividad comprometida es probable	La objetividad comprometida es prácticamente segura
Aumento de la probabilidad de una objetividad comprometida.				

Aunque no se puede medir con precisión el nivel de riesgo para cualquier actividad específica, relación u otra circunstancia que pueda plantear una amenaza a la imparcialidad del auditor, puede describirse como situado en uno de los segmentos o en uno de los extremos del rango de riesgos a la imparcialidad.

6 Determinación de la aceptabilidad del nivel de riesgo a la imparcialidad

6.1 El ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN debería determinar cuando el nivel de riesgo a la imparcialidad se encuentra en una posición aceptable sobre el rango de riesgo a la imparcialidad. El ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN debería evaluar la aceptabilidad de riesgo a la imparcialidad que surge de actividades específicas, relaciones, y otras circunstancias. Esa evaluación le requiere juzgar si las salvaguardas eliminan o mitigan adecuadamente las amenazas a la imparcialidad del auditor planteadas por esas actividades, relaciones u otras circunstancias. En caso contrario, el ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN debería decidir qué salvaguarda adicional (incluida la prohibición) o combinación de salvaguardas podría reducir el riesgo, y la correspondiente probabilidad de objetividad comprometida, a un nivel aceptablemente bajo.

6.2 Dados ciertos factores en el entorno en que se llevan a cabo las auditorías, por ejemplo, que el auditor sea pagado indirectamente por el auditado, el riesgo a la imparcialidad no puede eliminarse por completo, por lo tanto, el ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN siempre aceptará cierto riesgo de que la objetividad de los auditores se verá comprometida. No obstante, en presencia de amenazas a la imparcialidad del auditor, el ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN debería considerar que sólo es aceptable un nivel de riesgo muy bajo. Sólo una pequeña probabilidad de objetividad comprometida es coherente tanto con la definición como con el objetivo de la imparcialidad del auditor.

6.3 Algunas amenazas a la imparcialidad del auditor sólo pueden afectar a ciertos individuos o grupos dentro de un ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN, y la importancia de algunas amenazas puede ser distinta para diferentes individuos o grupos. Para asegurar que el riesgo esté en un nivel bajo de aceptabilidad, el ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN debería identificar a los individuos o grupos afectados por las amenazas a la imparcialidad y la importancia de esas amenazas. Diferentes tipos de salvaguardas pueden ser apropiadas para distintos individuos y grupos, dependiendo de sus roles en la auditoría.



6.4 EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN debería asegurar que los beneficios resultantes de reducir el riesgo a la imparcialidad, al imponer salvaguardas adicionales, excedan los costos de esas salvaguardas. Aunque los beneficios y los costos son a menudo difíciles de identificar y cuantificar, el ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN debería considerarlos cuando tome decisiones sobre cuestiones de imparcialidad del auditor.

7 Cuestiones organizacionales y estructurales

7.1 Además de los aspectos señalados anteriormente, la imparcialidad del auditor necesita de protección adicional colocándola dentro de una estructura en la organización que asegure que se han establecido las salvaguardas requeridas. La parte de la estructura de la organización debería ser tal que el ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN pueda demostrar su imparcialidad a una tercera parte informada y desinteresada.

7.2 La estructura y organización del ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN elegida para cumplir estos objetivos debería ser transparente y apoyar el desarrollo y la aplicación de los procesos necesarios para cumplir los objetivos mencionados. Estos procesos deberían incluir:

- comprender las necesidades y expectativas de los clientes y otras partes interesadas;
- establecer la política y los objetivos de la organización;
- determinar los procesos y responsabilidades necesarios para alcanzar los objetivos;
- determinar y proporcionar la infraestructura y los recursos necesarios para alcanzar los objetivos;
- establecer y aplicar métodos para asegurar la determinación adecuada y el control eficaz de los riesgos relacionados con la imparcialidad;
- establecer y aplicar métodos para asegurar la eficacia de cada proceso;
- identificar conflictos de interés potenciales tanto a nivel de la organización como individuales, y los medios para identificarlos y tratar con ellos;
- determinar medios de prevención de no conformidades y eliminación de sus causas; y
- establecer y aplicar un proceso para la mejora continua de los procesos citados anteriormente.

Nota: Mientras que la orientación en este documento se ha presentado con un enfoque en los auditores de un organismo de certificación, pueden aplicarse consideraciones similares (con la debida adaptación) a los auditores de un organismo de acreditación.



Organización Internacional
de Normalización
www.iso.org

Foro Internacional
de Acreditación
www.iaf.nu



Para más información sobre los Grupos de Prácticas de Auditoría ISO 9001 y para descargar la Introducción y los demás documentos APG y AAPG ISO 9001, puede visitar nuestras páginas web en [Grupo de Prácticas de Auditoría ISO 9001](#) o [Prácticas de Acreditación y Evaluación - IAF](#).

Se agradece a los usuarios que envíen sus comentarios, los cuales se utilizarán para determinar la necesidad de otros documentos de orientación, así como la necesidad de revisión de los actuales.

En caso de querer enviar sus comentarios, en estas páginas web puede encontrar los datos de contacto de la Secretaría del grupo de trabajo.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Este documento no ha sido sometido a un proceso de aprobación por la Organización Internacional de Normalización (ISO), el Comité Técnico ISO 176 o el Foro Internacional de Acreditación (IAF). La información contenida está disponible para fines educativos y propósitos de comunicación. El Grupo de Prácticas de Auditoría ISO 9001 no se responsabiliza de los errores, omisiones u otras responsabilidades que puedan derivarse de la aplicación o posterior uso de dicha información.